

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2022

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE
SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que Revisados los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No 1243 de fecha 20 de noviembre de 2009, expedida por la Secretaria de Salud de Bogotá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada "FUNDACIÓN LA CASA DE BILL" como entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la Carrera 36 A No 54 – 77 Nicolás de Federman. Teléfono No 3-244379 de Bogotá D.C. correo electrónico lacasadebill@hotmail.com página Web casadebill.org Nit 830.147.172-1

Que como representante legal, se encuentra inscrita MARLENE SALAZAR G, identificado con la cédula de ciudadanía. No. 26.959.675 de Riohacha y como Suplente a GERMAN SICARD SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.311.507 y como Revisora Fiscal LILIANA CAROLINA CORTES ROAD, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.200.037 de Bogotá y T.P 138455- T de la Junta Central de Contadores .

Que de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero, del Decreto No.0427 de Marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición.



DORA DUARTE PRADA.

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

Proyecto: Yimena Ch/

Revisó: Yilber Arevalo

Conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 28 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, durante el periodo de aislamiento preventivo declarado con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19, la firma escaneada en el presente documento es válida, y responde a la solicitud interpuesta mediante requerimiento 476892022 de 09/02/2022.

